

| | | |
|------|-----------------------------|--|
| DDYA | RESOLUCIÓN N.º 346-PCM-2025 |  <p>Concejo Municipal</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p> |
|------|-----------------------------|--|

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

ANTECEDENTES

Resolución 327-PCM-2025

NOTAS 0290-SSCI-25/0295/0297/0294 de fecha 26y27 de junio 2025.

1. Las facturas 00001-00001339/1340/1341/1342 de fecha 26y27/06/2025 presentadas por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS corresponde al pago de 2 diplomas para el instituto Balseiro, 1 impresión diploma programa condor, 1 impresión Semana de la juventud.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Productos de papel, cartón e impresos).
2.12.0066.22.184.1.1.02.20.23 (Semana de la juventud. Bienes de consumo. Productos de papel, cartón e impresiones)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA facturas de fecha 26 y 27/06/2025 00001-1339/1340/1341/1342 por la suma de pesos treinta y nueve mil doscientos.....\$39.200,00.

El comprobante presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS corresponde al pago 2 diplomas para el Instituto Balseiro, 1 impresión diploma programa condor, 1 impresión Semana de la juventud.

Art. 2.º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Productos de papel, cartón e impresos) 2.12.0066.22.184.1.1.02.20.23 (Semana de la juventud. Bienes de consumo. Productos de papel, cartón e impresiones)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

| | | |
|--------------------|------------------------------------|---|
| <p><i>DDYA</i></p> | <p>RESOLUCIÓN N.º 346-PCM-2025</p> | <p> Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p> |
|--------------------|------------------------------------|---|

San Carlos de Bariloche, 04 de julio de 2025
GRDR/GBN/fas